



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	William Betancourth Parra
Radicado:	630013103002-2021-00241-00
Asunto:	Pone en Conocimiento y Resuelve solicitud secuestre

Póngase en conocimiento lo informado por el Secuestre Dafuba S.A.S., (doc. 082) para responder el requerimiento que le hiciera el Juzgado en auto del 28 de noviembre de 2023 (doc. 079) sobre las gestiones adelantadas con el arrendatario par el pago del arrendamiento adeudado del inmueble puesto bajo su custodia.

Así mismo, para resolver la solicitud del Auxiliar de la Justicia en cuanto a nombrar otro auxiliar que resida en Armenia, se le informa que debe continuar ejerciendo su cargo hasta tanto deje de pertenecer a la lista de Auxiliares de la Justicia para la categoría de Secuestre como fue nombrado.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6623a6ba309b211ef1ceb34a2814322d6a852cdefae2d35d6e86989ca6c2237**

Documento generado en 15/01/2024 09:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>